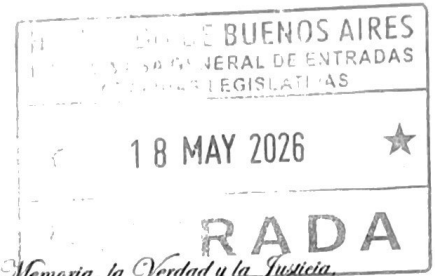


E-212/26-27



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

*"2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia.
A 50 años de la última Dictadura cívico militar."*

PROYECTO DE LEY

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de**

LEY

ARTÍCULO 1º: Deróguese el artículo 163 de la Ley 15.558 - Ley impositiva 2026

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VARGAS SERGIO RAUL
SENADOR
H. Senado de Buenos Aires

A large, stylized handwritten signature in black ink, overlapping the printed name and title of the senator.



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

*"2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia,
A 50 años de la última Dictadura cívico militar."*

FUNDAMENTOS

Honorable legislatura: La presente iniciativa tiene por objeto derogar el artículo 163 de la Ley Impositiva vigente, mediante el cual se estableció un incremento extraordinario en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos aplicable a determinadas actividades vinculadas a la explotación de terminales portuarias ubicadas en los puertos de la provincia de Buenos Aires.

El adicional al Impuesto sobre los Ingresos Brutos para las terminales portuarias se aplicó por primera vez en el ejercicio fiscal 2020. Fue introducido con carácter "extraordinario" a través del artículo 100 de la Ley Impositiva N° 15.170. En la ley vigente, la norma dispone el pago de un adicional mensual de setecientos pesos (\$700) por cada tonelada de mercadería cargada en buques, dos mil cien pesos (\$2.100) por cada tonelada descargada y trescientos cuarenta pesos (\$340) por cada tonelada removida, importes que se adicionan al tributo correspondiente según la alícuota general vigente para dichas actividades.

Este tipo de gravámenes termina afectando la competitividad del sistema portuario provincial y encareciendo las actividades logísticas, comerciales y productivas asociadas.

Es a través de los puertos que se canaliza buena parte de las exportaciones argentinas, particularmente aquellas vinculadas a la producción agroindustrial, energética e industrial. En ese marco, resulta necesario promover condiciones que favorezcan la inversión, la generación de empleo y el fortalecimiento de la actividad económica, evitando la incorporación de cargas adicionales que puedan desalentar operaciones o derivar cargas hacia otras provincias con menores costos.

Señores legisladores: la Provincia de Buenos Aires cuenta con uno de los sistemas portuarios más importantes del país. Resulta indispensable que generemos los incentivos para potenciar su desarrollo, aumentar el movimiento de cargas y consolidar su papel estratégico en el comercio nacional e internacional.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de la presente propuesta.

VARGAS FERGIO PAUL
SENADOR
H. Senado de Buenos Aires